



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2020-0262

En cumplimiento de lo dispuesto por este Despacho en el numeral 6° del auto fechado 16 de junio de 2022, el apoderado de la parte actora mediante comunicación radicada en el correo de este Juzgado el 01 de septiembre de 2022, allegó la documentación con la cual acredita haber adelantado las gestiones tendientes de notificar a la demandada **Ana Elizabeth Carrillo Galvis**; motivo por el cual se dispone lo siguiente:

Único: Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que las diligencias de notificación que en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 (hoy Ley 2213 de 2022) el apoderado de la parte demandante remitió a la dirección electrónica informada como de la demandada **Ana Elizabeth Carrillo Galvis**, arrojaron resultados positivos, según da cuenta la documentación a la que se ha hecho mención en el párrafo anterior.

Por consiguiente, en los términos de la norma en mención téngase por notificada a la demandada **Ana Elizabeth Carrillo Galvis**, quien dentro del término otorgado por la ley no contestó la demanda ni se opuso a las pretensiones de la misma mediante la formulación de excepciones; no obstante, los términos se encuentran más que vencidos para ejercer algún tipo de contradicción y/o defensa.

De otro lado, obre en autos y póngase en conocimiento de las partes la publicación realizada por la Secretaría en el Registro Nacional de Personas Emplazadas respecto de las **demás personas indeterminadas** que se crean con derecho a intervenir en este asunto, sin que haya concurrido persona alguna al proceso dentro de la oportunidad para contestar la demanda; razón por la cual y verificado como se encuentra su emplazamiento, en debida forma y con las exigencias del artículo 293 del Código General del Proceso, de un lado; de otro, de conformidad con la disposición contenida en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*, este Juzgado les designa como Curador *ad - litem* a quien aparece en acta anexa y que hace parte de la lista de abogados, al cual se le comunicará su designación telegráficamente por Secretaría y tomará posesión dentro del término de cinco (5) días subsiguientes, so pena de aplicarle las sanciones a que haya lugar.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 031, hoy veintisiete (27) de marzo de 2023

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **00341**

Respetado doctor(a)
ANGELA MARIA HERRERA RIVERA
DIRECCION: TRANSVERSAL 2A 75B-36 SUR INT 2
TELÉFONO OFICINA: 7624891 - 3118532341
AMHR28@HOTMAIL.COM
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320200026200**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS

Fecha de designación: **viernes, 24 de marzo de 2023 09:50 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320200026200**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia